Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

PARAGUAY TODOS Y TODAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 06/2014 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO EN LA FABRICA DE VILLETA" ID N° 268.460

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 14 /2014

A	:	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE	:	COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA	:	28 DE MARZO DE 2014

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución según **Resolución PR N° 123/13** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 06/2014 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO EN LA FABRICA DE VILLETA" ID N° 268.460**, integrado por **Abog. Manuel Zarate**, Secretario General; **Ing. Diego Fernández**, representante del Gabinete de Presidencia; **Ing. Alexander González Pinzón**, Asesor Técnico de Presidencia; **Abog. Cesar Diesel**, Asesor Legal; y **Escrib. Rocio Segovia**, representante de la Unidad Operativa de Contrataciones; eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 24 de marzo de 2014 siendo las 10:15 horas se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, ofertas económicas y técnicas de las firmas comerciales: **PETROSUR S.A.** conforme se observa en el Acta N° 19/14.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Sesión Pública Virtual SBE
- Acta N° 19/2014 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 12/2014

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la

Manuel Augusto Zárate G. Abogado Mat. C.S.J. N° 6752

Abg. César E. Diesel Marín Asesor Legal I.N.C

GONZALEZ

Ley Nº 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Documentos Sustanciales	PETROSUR S.A.
Formulario de Oferta Lista de Precios	Cumple ✓
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple ✓
DD JJ Art. 40 Ley Nº 2051/03, Res. DNCP Nº 330/07.	SIPE ✓
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	SIPE ✓
SIPE	1288995 ✓

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos	PETROSUR S.A.
SIPE Nº	1288995 ✓
RUC Nº	80013377-3 ✓
Cedula de Identidad	SIPE ✓
Formulario de Precios	Cumple ✓
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple ✓
DDJJ Art. 40	SIPE ✓
DDJJ Niñez	SIPE ✓
Patente Comercial/Municipal	Cumple ✓
RUC	SIPE ✓
Constancia de RUC	SIPE ✓
IVA/Impuesto a la Renta	Cumple ✓
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple ✓
Experiencia	Cumple ✓
Plazo de Entrega	Cumple ✓
Especificaciones Técnicas	Cumple ✓
Poder del Representante	SIPE ✓
Autorización del Fabricante	Cumple ✓

4.1.- ACLARATORIA

No es necesario el requerimiento de documentaciones de carácter formal.-

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como experiencia y capacidad técnica para cumplir el contrato.

Manuel Augusto Zárate G. Abogado Mat. C.S.J. Nº

Abg. César E. Diesel Martín Asesor Legal I.N.C

GONZALEZ

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a lo previsto en el Anexo B – Datos de la contratación (DDLC), Punto 20 inc B) Experiencia y Capacidad Técnica y Sección III Especificaciones Técnicas Observaciones Lote 1 y 2; se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

EMPRESA	DENOMINACIÓN	Cumple/ No Cumple
PETROSUR S.A.	Experiencia: sumatoria del 30% de su oferta	Cumple
	Capacidad Técnica: 2 Estaciones de Servicio en un radio no mayor a 15 km de la fábrica de Villeta	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley Nº 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para servicios con mano de obra nacional; el cual no es aplicado en este proceso puesto que no acompaña copia del documento en cuestión.

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- ***Ratio de Endeudamiento:*** *Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a* 0,80, en promedio, en los tres últimos años.

  Ratio de Rentabilidad: el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

ESTADOS FINANCIEROS

PETROSUR S.A.

Ratio de liquidez

Mayor o Igual que 1	2010	2011	2012
Activo Cte.	80.822.011.695	91.190.015.064	102.208.213.995
Pasivo Cte.	73.796.969.916	83.942.888.539	91.290.024.925
	1,10	1,09	1,12
	Promedio		1,10

Índice de endeudamiento

No será mayor a 0,80	2010	2011	2012
Pasivo Total	92.296.969.916	83.942.888.539	95.195.752.641
Activo Total	131.379.301.514	197.142.170.632	203.577.672.980
	0,70	0,43	0,47
	Promedio		0,53

Índice de rentabilidad

No debe ser Negativo	2010	2011	2012
Utilidad después de Imp.	3.691.266.959	4.549.845.888	5.197.418.272
Patrimonio Neto	39.082.331.598	113.199.282.093	108.381.920.339
	0,094	0,040	0,048
	Promedio		0,06
	CUMPLE		

Manuel Augusto Zárate G. Abogado Mat. C.S.J. Nº 6152

Abog. César E. Diesel Marín Asesor Legal I.N.C

En base a los cálculos se concluye que **PETROSUR S.A.** acredita suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 12/14, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y cuyo resumen se detalla continuación:

OFERENTE	LUGAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL GUARANÍES
PETROSUR S.A.	Villeta	Gasoil	1.042.000.000
		Nafta	14.400.000
		TOTAL	**1.056.400.000**

7.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Mil cuarenta y seis millones cuatrocientos sesenta mil (Gs.1.046.460.000), siendo insuficiente la estimación en relación al monto de la oferta considerada para la adjudicación del proceso.- Se debe prever el CDP complementario para sus efectos correspondientes.-

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- **ADJUDICAR** el presente proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 06/2014 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO EN LA FABRICA DE VILLETA" ID N° 268.460** a la empresa **PETROSUR S.A.** cuya oferta reúne los requisitos exigidos en el PBC, según el siguiente cuadro:

OFERENTE	LUGAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL GUARANÍES
PETROSUR S.A.	Villeta	Gasoil	1.042.000.000
		Nafta	14.400.000
		TOTAL	**1.056.400.000**

8.2.- **CONFIRMAR** el cronograma de entrega requerido en base a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones; garantizado por la firma oferente adjudicada.-

8.3.- **AFECTAR** la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 360 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 y 2015 respectivamente.-

8.4.- **ENCOMENDAR** a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Manuel Augusto Zarate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Abg. Cesar E. Diesel Marti
Asesor Legal
I.N.C